

CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DELEGACIÓN DE CÓRDOBA

2023

3 noviembre _____ a) Convocatoria de elecciones para el 2 de febrero de 2024.
(Art. 29; Regl. Art. 22).

b) Publicación del censo electoral, tras su aprobación en la Junta Directiva Nacional
(Regl. Art. 34.1).

Lugar de publicación del censo: sede de la SEEC, en la web y en la sede de las Secciones o en su web. (Regl. Art. 34.1).

c) Formación de la Junta electoral (Regl. Arts. 25-29).

d) Comienza el plazo de presentación de candidaturas (Regl. Art. 35).

13 noviembre _____ Fin plazo de reclamación inclusión en censo electoral (Regl. Art. 34.2).

16 noviembre _____ Fin plazo resolución de reclamaciones del censo electoral (Regl. Art. 34.3).

18 noviembre _____ Fin plazo de presentación de candidaturas. (Regl. Art. 35).

21 noviembre _____ Proclamación provisional de candidaturas (Regl. Art. 37).

24 noviembre _____ a) Fin plazo de presentación de recursos de candidaturas excluidas o denegadas. (Regl. Art. 38).

b) Si no hay recursos: proclamación definitiva de candidaturas. (Regl. Art. 38.2).

27 noviembre _____ a) Fin plazo a la Junta Electoral para responder a los recursos de candidaturas excluidas o denegadas. (Regl. Art. 38.3).

b) Proclamación definitiva de candidaturas (Regl. Art. 38.3).

c) Si hubiera una única candidatura, será proclamada oficialmente electa en ese mismo momento (Regl. Art. 39).

d) Si hubiera más de una candidatura, comienza inmediatamente la campaña electoral (Regl. Art. 42).

28 noviembre _____ a) Toma de posesión de la candidatura electa, si solo había una.

b) Si hay más de una candidatura, comienzo del plazo para solicitar el voto por correo.

2024

22 enero _____ 15:00h Finalización del plazo de voto por correo.

2 febrero _____ 00.00h Fin campaña electoral (Regl. Art. 42).

2 febrero _____ **Elección. La mesa estará en la sede del IES Luis de Góngora, de 7 a 8 de la tarde.**

2 febrero _____ Publicación de los resultados provisionales de las elecciones por parte de la Junta Electoral.

5 febrero _____ Fin plazo de presentación de recursos a los resultados proclamados por la Junta Electoral (Regl. Art. 58).

10 febrero _____ a) Fin plazo de la Junta Electoral resolución de recursos a los b) Publicación definitiva de los resultados electorales y proclamación de la candidatura elegida (Regl. Art. 58).

11 febrero _____ Toma de posesión de la candidatura elegida (Regl. Art. 59).